



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación

RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 19/2023-24



Recurrente: D. AGUSTÍN CAMPILLO GARCÍA

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 24/04/2024 Acta 2324/45

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO NAVA, con MULTA DE SETENTA Y CINCO EUROS (75 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.E del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no designar e inscribir en Acta a persona alguna con la Licencia federativa adecuada para ejercer la función de Delegado de Campo.”

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 31/05/2024

“A).- DESESTIMAR el recurso interpuesto por interpuesto D. AGUSTÍN CAMPILLO GARCÍA, actuando en nombre y representación del Club BALONMANO NAVA, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 24/04/2024, Acta 2324/45, confirmando el mismo íntegramente.”